Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la dispuesta en el literal e) del artículo 4° Decreto Departamental 330 del 25 de octubre de 2019,

CERTIFICA

Que mediante Decreto Nacional 1318 de 1988, se delega en los Gobernadores de los Departamentos la función de ejercer vigilancia y control sobre instituciones de utilidad común domiciliadas en el respectivo departamento. A su vez, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1093 de 1989 y dispone una modificación al artículo 2° del Decreto 1318 de 1988, en el sentido de establecer que la inspección, vigilancia y control incluye la verificación de los estatutos de la entidad, los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio con arreglo a las normas vigentes sobre la materia (subrayado y resaltado nuestro).

Que, el Decreto Departamental 330 del 25 de octubre de 2019, determinó entre otros en su artículo 4° las competencias de la Administración Departamental por conducto de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, en materia de Inspección y vigilancia sobre las Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones y/o Instituciones de Utilidad Común.

Que, la **FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA,** identificada con **NIT 901142353-2,** con domicilio en el municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, ha solicitado ante este Despacho Certificación de Inspección, Vigilancia y Control, como institución de atención del adulto mayor en esa jurisdicción, obstante, se precisa que la presente Certificación única y exclusivamente lo hace el componente Jurídico y Financiera de la Persona Jurídica arriba referida.

Que, verificado los documentos aportados por la Fundación, se establece que por Acta No. 1 de Noviembre de 2017, de Asamblea de Fundadores, inscrita en cámara de comercio el 28 de diciembre de 2017 con número **00298132** del Libro 1 de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada **FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.**

Que, la misma se encuentra registrada en cámara de comercio de Bogotá, bajo el número **S0053662**, con última renovación del 10 de marzo de 2023.

Que, en consideración al objeto principal de la Fundación de Atención del Adulto Mayor, la Inspección, Vigilancia y Control está en cabeza de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Departamental 330 del 25 de octubre de 2019, esto en lo referido al componente Jurídico y Financiero según lo dispuesto por el Decreto Nacional 1093 de 1989, que modificó el artículo 2° del Decreto Nacional 1318 de 1988.

Que, analizados los documentos aportados por la Fundación en las vigencias 2021 y 2022, se establece que tanto la información jurídica de funcionamiento, como la situación financiera, se encuentran acorde con el marco normativo de autorizaciones y funcionamiento de las Fundaciones sin ánimo de lucro con objeto social diferente a la prestación de los servicios de salud.

Powered by CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

Que, la presente certificación, **NO** constituye Licencia, permiso o autorización de funcionamiento, de conformidad con el artículo 46 del Decreto Nacional 2150 de 1995.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2024

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Proy. Heydy Marisol Pulido Valderrama- Asesora Oficina Asesora Jurídica
Vo bo. Sandra Milena Duarte Roa- Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y aprobó Estados Financieros: William Calderón Robledo- Profesional Universitario Secretaría de Salud

Powered by CamScanner